

SECRETARÍA
GENERAL**CONCEPTO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE AJUSTES A
INSTRUMENTOS TÉCNICOS****TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL****1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD**

Entidad	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON
Nombre y cargo del funcionario responsable	HUGO ALBERTO CARRILLO GOMÉZ Subdirector Técnico Administrativo y Financiero subfinanciera@idipron.gov.co
Dirección	Carrera 27 A No. 63B -07
Fecha	2020 – julio – 09

2. OBJETIVO

Revisar y evaluar desde la perspectiva archivística, jurídica, histórica y patrimonial los ajustes realizados a la Tabla de Valoración Documental – TVD del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, con el fin de verificar si el instrumento cumple con los criterios técnicos de elaboración y aprobación previstos en el Acuerdo 004 (30 de abril) de 2019¹, para dar la viabilidad a su convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C.

3. ANTECEDENTES

En sesión del 26 de junio de 2015 y según consta en el Acta No. 03 de esa misma vigencia, la TVD de IDIPRON fue convalidada por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., y mediante el Acuerdo No. 03 del 14 de diciembre de 2015 se formalizó dicha convalidación.

Conforme con lo expuesto por el IDIPRON, durante la implementación de la TVD convalidada por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., se presentaron inconsistencias que hicieron inaplicable este instrumento, circunstancia que motivó la necesidad de ajustarlo para preservar la memoria institucional de la entidad.

Atendiendo a lo anterior, mediante radicado **No. 1-2019-30490** del 3 de diciembre de 2019, el IDIPRON envió a la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., la versión ajustada de su TVD, para que esta instancia realizara el correspondiente proceso de revisión, evaluación y convalidación del instrumento técnico de archivo.

Sobre esta versión del instrumento, el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C. se pronunció mediante el concepto técnico de revisión y evaluación **No. 2-2020-8568** del 01 de abril de 2020, informando a la entidad que el instrumento técnico de archivo no cumplía con los requisitos exigidos para dar viabilidad a su convalidación y solicitándole realizar los ajustes necesarios para surtir un nuevo proceso de revisión y evaluación.

¹ Archivo General de la Nación. Acuerdo No. 004 del 30 de abril de 2019, "Por el cual se reglamente el procedimiento para elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental - TVD".



SECRETARÍA
GENERAL

CONCEPTO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE AJUSTES A INSTRUMENTOS TÉCNICOS

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Siendo el 18 de mayo de 2020, a través del radicado **No. 1-2020-13121**, el IDIPRON solicitó al Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., una prórroga de treinta (30) días hábiles adicionales, al plazo inicialmente otorgado en el artículo 15 del Acuerdo 004 de 2019, para presentar los ajustes requeridos mediante el concepto técnico de revisión y evaluación **No. 2-2020-8568** del 01 de abril de 2020, conforme con lo dispuesto en inciso tercero del artículo citado.

Considerando que la solicitud realizada por el IDIPRON, fue radicada antes del vencimiento del plazo determinado en el Acuerdo 004 de 2019, para la presentación de los ajustes requeridos, y que en ella se exponen los argumentos técnicos y administrativos que justificaron dicha solicitud, mediante radicado **No. 2-2020-14016** del 27 de mayo de 2020, el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., otorgó la prórroga solicitada por la entidad.

Es así que mediante radicado **No. 1-2020-13509** del 21 de mayo de 2020, el IDIPRON envió al Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., la versión ajustada de su TVD, con el propósito de continuar con el proceso de revisión, evaluación y convalidación del instrumento archivístico.

En atención al oficio referido, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C. procede a revisar y verificar los ajustes realizados a la TVD presentada por la entidad, con base en la metodología establecida en el Acuerdo No. 004 de 2019 del Archivo General de la Nación.

4. VERIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL AJUSTADA POR PARTE DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

De acuerdo con la solicitud enviada por el IDIPRON, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., procede a revisar en el siguiente título, los periodos institucionales sobre los cuales se construyó la TVD ajustada por la entidad.

4.1 Verificación de la periodización de la tabla de valoración documental frente a la historia institucional y revisión de los actos administrativos de las(s) estructura(s) orgánico funcionales de la entidad

Se reitera lo señalado en el concepto técnico **No. 2-2020-8568** del 01 de abril de 2020, relacionado con la explicación y justificación aportada por la entidad en la memoria descriptiva del porqué, este instrumento archivístico necesitó de un proceso integral de ajustes en todos sus soportes y anexos, con el fin de poder ser implementada por parte de la entidad.

Así mismo, se mantiene lo definido respecto a la periodización sobre la cual se proyectó el ajuste a la tabla de valoración documental presentada por el IDIPRON, encontrándose una sustentación coherente de los cinco periodos institucionales identificados en la historia institucional.



SECRETARÍA
GENERAL

CONCEPTO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE AJUSTES A INSTRUMENTOS TÉCNICOS

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

5. REVISIÓN ARCHIVÍSTICA

Una vez verificados los ajustes efectuados de conformidad con las observaciones indicadas en el concepto técnico de verificación de ajustes a Instrumentos Técnicos- tablas de valoración documental, remitido por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., el 01 de abril de 2020 con radicado **No. 2-2020-8568**, se encontró que el IDIPRON, atendió los ajustes sugeridos, los cuales fueron aprobados por el comité de Gestión y Desempeño de IDIPRON en reunión virtual según acta de 14 a 19 de mayo de 2020.

6. REVISIÓN VALORACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Teniendo en cuenta las sugerencias y recomendaciones realizadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., mediante concepto técnico de revisión y evaluación **No. 2-2020-8568** del 1° de abril de 2020, se presentan a continuación las conclusiones sobre los ajustes efectuados por la entidad, frente a los aspectos relacionados con la valoración primaria y secundaria de la su TVD:

6.1 Valoración Primaria

En primer lugar, se reiteran en esta oportunidad las conclusiones realizadas frente al análisis normativo realizado por el IDIPRON, para justificar la producción, trámite y conservación de las series, subseries o asuntos registrados en el cuadro de clasificación documental de cada uno de los periodos institucionales identificados. De acuerdo con lo anterior, se señala que la normatividad citada en este soporte, atiende al marco jurídico que reguló la función y accionar administrativo de las oficinas productoras de las agrupaciones documentales que conforman el fondo documental acumulado de la entidad, a la luz de la normatividad que se encontraba vigente en dichos periodos institucionales.

En segundo lugar, también se reiteran los comentarios realizados respecto a las fichas de valoración documental que acompañaron la primera versión de la TVD, conforme con los siguientes términos:

Sobre la valoración primaria realizada por el IDIPRON para justificar los tiempos de retención propuestos para las agrupaciones documentales que conforman el fondo documental acumulado de la entidad, se observó un adecuado ejercicio argumentativo que permite, a través de una evaluación integral de las fichas de valoración documental presentadas, una sustentación adecuada de este aspecto de la evaluación.

Como consecuencia de lo anterior, los tiempos de retención propuestos para las agrupaciones documentales que conforman el fondo documental acumulado del IDIPRON, se encuentran debidamente justificados mediante la elaboración y presentación de las correspondientes fichas de valoración documental para fondos documentales acumulados.

Por último, se debe señalar que la entidad atendió favorablemente la recomendación, orientada a lograr una adecuada identificación de las oficinas productoras de las agrupaciones documentales objeto de análisis, a través de la elaboración de las fichas de valoración correspondientes, de modo tal que la información registrada en este soporte resulta coherente, con la registrada en los cuadros de clasificación documental y en las TVD de los periodos institucionales identificados.

En atención a las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que la entidad realizó los ajustes requeridos, a través del concepto técnico **No. 2-2020-8568** del 1° de abril de 2020, se debe concluir que, desde el punto de vista jurídico, la TVD del IDIPRON, cumple adecuadamente con los requisitos exigidos para su elaboración y presentación.

6.2 Valoración Secundaria

Una vez revisadas las fichas de valoración documental para fondos documentales acumulados, elaboradas y ajustadas para las tablas de valoración documental – TVD del IDIPRON, a la luz de las observaciones consignadas en el concepto técnico citado; en esta oportunidad, se evidenció que la entidad, acogió favorablemente las observaciones y las recomendaciones hechas en el anterior concepto técnico.

Por lo tanto, las fichas: se encuentran correctamente diligenciadas, son coherentes con toda la información registrada en las TVD (periodos institucionales, áreas y dependencias productoras, tiempos de retención, propuesta de disposición final y procedimiento), y el ejercicio analítico de identificación de valores secundarios se encuentra suficientemente justificado.

Por esta razón, tanto las fichas de valoración documental, como las propuestas de disposición final registradas en las TVD de los cinco periodos institucionales, se encuentran aptas para soportar el proceso de aplicación de la valoración documental, reflejada en la disposición final y procedimiento de la TVD, y, por lo tanto, podrán integrar el concepto general de viabilidad para la convalidación de este instrumento técnico de archivo.

7. CONCEPTO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo No. 04 de 2019 del Archivo General de la Nación, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, aprobó la segunda versión de ajuste a su TVD, a través del Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 14 al 19 de mayo de 2020, teniendo como fundamento para su elaboración su propia experticia y conocimiento de la misionalidad que ha venido cumpliendo a lo largo de su historia institucional.

Como consecuencia de lo anterior, es necesario advertir que es responsabilidad de la entidad, además del proceso de valoración de su fondo documental acumulado, la veracidad de la información contenida en los soportes y anexos que acompañan la presentación de la segunda versión de ajuste de la TVD que se revisa en esta oportunidad.



SECRETARÍA
GENERAL

CONCEPTO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE AJUSTES A INSTRUMENTOS TÉCNICOS

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Aclarado lo anterior, y una vez verificados los ajustes aplicados por parte de la entidad, se encontró que esta versión del instrumento técnico de archivo cumple con todos los parámetros técnicos y legales exigidos por el Archivo General de la Nación y la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá para su elaboración y presentación. Por tal razón, en esta oportunidad se considera viable que el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C. lleve a cabo la convalidación del ajuste llevado a cabo sobre la tabla de valoración documental - TVD que presentó el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Cordialmente,

ANA S. BENAVIDES RAMÍREZ

Bibliotecóloga y Archivista

Evaluadora Secretaría Técnica Consejo Distrital de Archivos

NATALIA LOAIZA MESA

Abogada

Evaluadora Secretaría Técnica Consejo Distrital de Archivos

JUAN DANIEL FLÓREZ PORRAS

Historiador

Evaluador Secretaría Técnica Consejo Distrital de Archivos

Revisó: Sandra Liliana López López – Profesional Universitario Subdirección del Sistema Distrital de Archivos.

Aprobó: Julio Alberto Parra Acosta – Subdirector del Sistema Distrital de Archivos.